



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA

2007/10/003/0/1991
SL/nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 12 NOV. 2007

✓

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente a la ampliación de los trabajos denominados: "Demarcación de zonas en el pavimento en la Red Nacional al este de la Ruta Nº5, con pintura para aplicación en frío", adjudicados a la empresa SERVIAM S.A., según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de mayo de 2007.-

RESULTANDO: I) Que la citada Dependencia, en la oportunidad gestiona la ampliación de los trabajos de referencia, a fin de minimizar los riesgos de accidentes en las rutas nacionales.-----

II) Que de acuerdo con lo informado por la citada Dirección Nacional, dicha ampliación asciende a la suma de \$13:855.907,10 I.V.A. (22%) e Imprevistos incluidos, desglosándose de la siguiente manera: \$10:324.819,00 para Contrato; \$2:271.460,18 para I.V.A. (22%) y \$1:259.627,92 para Imprevistos.-----

III) Que la empresa contratista prestó su conformidad al respecto.-----

IV) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta Nº213.374), no formula observaciones a lo actuado.-----

CONSIDERANDO: I) Que consta en expediente información del Registro Nacional de Actos Personales en que consta que la firma SERVIAM S.A., no se encuentra inscripta como deudores alimentarios.-----

II) Que corresponde dictar resolución que contemple la gestión de obrados.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 63 del "T.O.C.A.F. 1996", puesto en vigencia por el Decreto Nº194/997 de 10 de

junio de 1997.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Ampliase en la suma de \$13:855.907,10 (pesos uruguayos trece millones ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos siete con diez centésimos), a precio básico de contrato, las partidas que fueran autorizadas según Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de mayo de 2007 por la cual se adjudicó a la firma SERVIAM S.A. la Licitación Pública N°26/06, convocada para los trabajos denominados: "Demarcación de zonas en el pavimento en la Red Nacional al este de la Ruta N°5, con pintura para aplicación en frío", monto que se discrimina de la siguiente manera: \$10:324.819,00 para Contrato; \$2:271.460,18 para I.V.A. (22%) y \$1:259.627,92 para Imprevistos.-----

2°.- Autorízase a dichos fines la inversión de la suma de \$13:855.907,10 (pesos uruguayos trece millones ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos siete con diez centésimos).-----

La suma precitada -más los Mayores Costos resultantes- se atenderán con cargo a la Ley N°17.930 de 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 754, Financiamiento 1.1 Rentas Generales, y/o 2.1 Endeudamiento Externo Ejercicios 2008 y siguientes.-----

3°.- Establécese que la notificación de la presente Resolución, será a todos los efectos legales, el Contrato de Obra Pública de la obra de que se trata, siendo los derechos y obligaciones del adjudicatario, los que surgen de su oferta, de los Pliegos Particulares y General respectivo y de las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.-----

4°.- Dispónese que la firma adjudicataria deberá realizar el depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato en



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

SECRETARÍA

la forma dispuesta por el Pliego de Condiciones que rige la presente licitación. La falta de dicho requisito se tendrá como incumplimiento contractual, a todos los efectos.-----

5°.- Comuníquese y previa intervención del Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad para notificación del interesado y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N°175/004 de 25 de mayo de 2004.-----

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

100